



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

**RESOLUCIÓN ANTSV N° 054/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Asunción, 09 de febrero de 2022.

**VISTO:** El Memorandum DGyDP N° 048/2022 de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, con Expediente ANSTV N° 20220418, en el cual pone a consideración de la Directora Ejecutiva la aprobación del Plan de Capacitación Institucional para el Ejercicio Fiscal 2022.

La necesidad de capacitar a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial a fin de fortalecer el desempeño laboral de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N°962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay y la Resolución CGR N°377/2016, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, por la cual se aprueba y se adopta la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535/1999.

Que, según el Modelo Estándar de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP) en su inc. C.2. Competencia, formación y toma de conciencia: *"la institución debe identificar necesidades de formación relacionadas con su operación y de su sistema de control interno, como así también planificar y proporcionar formación, o emprender otras acciones apropiadas, para satisfacer estas necesidades; la institución debería considerar que las actividades de capacitación deberían reforzar los valores institucionales, guiando a cada funcionario en el entrenamiento necesario, a fin de asegurar el alineamiento con dichos valores y con las competencias requeridas para el logro de los objetivos"*.

El Artículo 49, inc. m) de la Ley 1626/2000 de la Función Pública; *"Los funcionarios públicos tendrán derecho a (...) "capacitarse para desempeñar mejor su tarea"*.

Las disposiciones establecidas en el Capítulo 04-11 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PÚBLICO del Decreto Reglamentario N° 6581 de fecha 25 de enero de 2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

Que, es atribución legal del titular de la Dirección Ejecutiva, ejercer la administración de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, suscribiendo a tal fin los actos administrativos pertinentes, conforme a lo establecido en el Artículo 15° inciso b) de la Ley 5016/14.

La Resolución N° 01 del Directorio de la ANTSV de fecha 28 de agosto de 2018 "POR LA CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA ANGELA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE PORRO, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ACTA N° 5 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018".

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales.



Lic. **Armin Alsina Rojas**  
Secretaría General  
ANTSV



Dr. **Alfredo Cano González**  
DIRECTOR  
Oficina de Asesoría Jurídica  
ANTSV



Lic. **María del Carmen de Porto**  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Misión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

**RESOLUCIÓN ANTSV N° 054/2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: APROBAR** el Plan de Capacitación 2022 de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial de acuerdo al ANEXO de la presente resolución.

**Artículo 2º: DISPONER** que la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas se encargará del debido cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 3º: REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

**Artículo 4º: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas*  
**Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas**  
Secretaria General



*María del Carmen González de Porro*  
**María del Carmen González de Porro**  
Directora Ejecutiva



*Alfredo Cano*  
**Alfredo Cano**  
Director de Asesoría Jurídica



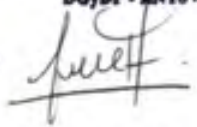
DGGyDP 577

Exp. 20221418

RECIBI:

Abg. Liz Karina Bóes Ayala  
Dpto. de Desarrollo de Personas  
DGGyDP - ANTSV

FIRMA:



FECHA: 11-05-22 HORA: 16:40



**Misión:** "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

# PLAN DE CAPACITACIÓN AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL 2022



Lic. Jazmin Aisina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



Dr. Alfredo La Cruz González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen da Porro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

**Anexo Resolución ANTSV N° 054/2022**



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

## 1. INTRODUCCIÓN

Es importante destacar la importancia de motivar y apoyar a los funcionarios a desarrollar y fortalecer sus conocimientos profesionales y técnicos, que les permita alcanzar y mantener altas normas de desempeño y calidad en su puesto de trabajo.

La Ley 1.626/2000, establece las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública en el proceso de detección de las necesidades de capacitación del funcionario público y en el establecimiento de los planes y programas. También define a la capacitación como un derecho del trabajador y establece la intervención de la Secretaría de la Función Pública en los pedidos de licencia para capacitación superiores al año calendario

Cabe señalar, que la Agencia Nacional de tránsito y Seguridad Vial invierte en sus funcionarios para aquellos que requieran fortalecer sus habilidades y direccionar sus debilidades, para fortalecer los equipos de trabajo.

En este contexto, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, presenta este **Manual de Plan de Capacitación** en cumplimiento a la responsabilidad institucional de detectar las capacidades de capacitación y formación de los funcionarios públicos y definir las estrategias para mejorar su desempeño en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución.

A su vez los funcionarios capacitados, deben estar dispuestos a brindar y/o replicar los conocimientos adquiridos en beneficio a la Institución

Esto implica que los beneficios no solo serán económicos sino también de otorgar tiempo disponible para el beneficiario concurra a estudiar y capacitarse.

El entrenamiento puede ser realizado a través de cursos asistenciales, virtuales, por correspondencia, trabajo de clase, conferencias, prácticas supervisadas u otros métodos combinados

## 2. OBJETO Y ALCANCE

La capacitación es una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia del trabajo y lograr una mejora continua de la gestión de una empresa, contando con un personal más preparado y adaptado al cargo, al entorno y los avances empresariales.

En el Reglamento Interno de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se observa el art. 22." sobre los permisos para capacitaciones o perfeccionamiento"

La administración de la capacitación lo realiza DGyDP, al proceso que comprende la detección de las necesidades de capacitación, la definición de los contenidos, los destinatarios y la modalidad adecuada para la cobertura de esas necesidades, y la evaluación de la calidad de las acciones de capacitación desarrolladas. El procedimiento tiene como inicio el relevamiento de información de la propia institución, su contexto y objetivos organizacionales, y como producto final el informe de capacitación que da cuenta de las etapas y resultados del proceso.

Lic. Jazmín Alsina Rojas  
Secretaría General

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas"

ANTSV  
Calle España 295 esq. 23 de Octubre  
+595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial  
Secretaría de la Función Pública  
Dirección Ejecutiva  
Asunción - Paraguay





**Misión:** "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Con este proceso de capacitación se establece como estrategia:

- # Desarrollar Actividades de Aprendizajes.
- # Construir círculos de Aprendizajes.
- # Aprovechar alianzas y convenios con entidades nacionales e internacionales y organismos internacionales.

### 3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la capacitación es mejorar la eficiencia de los funcionarios para que éstos aporten el incremento necesario y de esa manera se alcancen índices altos de productividad. Además, permite la actualización de los conocimientos del personal.

### 4. OBJETIVO ESPECIFICOS

El adiestramiento tiene por objeto, tanto actualizar y perfeccionar los conocimientos y habilidades de los funcionarios, como hacer del conocimiento de los trabajadores sobre los riesgos y peligros a que están expuestos durante el desempeño de sus labores, así como las disposiciones contenidas en el reglamento.

El principal objetivo de toda forma de capacitación es la transmisión de nuevos saberes, el desarrollo de nuevas destrezas o el aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas.

- # Obtención de funcionarios especializados en labores de alta nivel misional
- # Promover aprendizajes, para manejo de herramientas complejas, que llevarán adelante las labores prioritarias de la institución.
- # Proseguir con el apoyo de capacitaciones misionales, para habilitar la actuación coordinada de los grupos de interés de la ANTSV con miras a la consecución de los objetivos, prioridades y Plan estratégico de la Agencia.
- # Fomentar el sentido de pertenencia entre el funcionario y la institución, permitiendo además el ascenso laboral y la apertura de nuevos cargos, crucial para el crecimiento de la ANTSV.
- # Realizar actividades de aprendizaje Outdoor, a fin de emerger de la zona de confort y contemplen la pluralidad de funcionarios.
- # Capacitar a los funcionarios de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.
- # Aumento de la productividad y disminución de las pérdidas, retrasos o "cuellos de botella" institucional.

### 5. OBJETIVO A LOGRAR:

- # Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Institucional.
- # Lograr Fortalecimiento institucional.
- # Mantener el registro actualizado de las actividades de aprendizaje.
- # Motivar al funcionario.



*Armin Alsina Rojas*  
Secretaría General  
ANTSV



*Dr. Marcelo J. Cano González*  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
ANTSV



*Maria del Carmen de Porto*  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

**Visión:** "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

- # Crecimiento profesional de las personas, con independencia de la aplicación que se le confiera a estos **PLAN DE CAPACITACIÓN** Estableciendo prioridades de conocimientos para la aplicación inmediata y saberes para el desarrollo profesional de los funcionarios.

#### 6. CRITERIOS PARA OBTENER EL BENEFICIO DE CAPACITACIÓN

- # Historial satisfactorio de su rendimiento a la fecha (buena evaluación de desempeño), sin ninguna notificación disciplinaria de naturaleza seria y sin notas disciplinarias pendientes de elaboración.
- # El desempeño y el compromiso que los funcionarios tengan en la institución, en los puestos que actualmente desempeñan.
- # Potencial para asumir mayores responsabilidades dentro de la institución.
- # El curso/estudio tendrá que ser aplicable al trabajo realizado dentro de su puesto en la institución.
- # Este será sujeto a evaluación por del supervisor inmediato, y la decisión final será por parte de la Máxima Autoridad Institucional.

#### 7. PROCESO PARA LOGRAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN



#### 8. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Este proceso se inicia, con la Detección de necesidades de Capacitación que se realiza a principios de año, para luego elaborar el Plan de Capacitación.

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, es el proceso que orienta la estructuración y desarrollo de planes y programas para el establecimiento y fortalecimientos de conocimientos, habilidades o actitudes en los participantes de una organización, a fin de contribuir en el logro de los objetivos de la misma.

Se detecta por medio de:

- # Herramienta digital.
- # Define las competencias que se necesitan desarrollar.
- # Impulsar las competencias individuales.
- # Aplicación entrevistas, encuestas entre otros.



Dr. Alfredo Lozano González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Porto  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

- # Evaluación del desempeño.
- # Diagnóstico de Clima Organizacional.
- # Focos Group.

#### 9. EVALUACIONES DE LAS CAPACIDADES

La evaluación de las capacidades de las personas permite establecer la distancia entre las capacidades actuales de la persona y las requeridas para la cobertura de un puesto y se lo llama Congruencia Puesto – persona.

Se puede utilizar en los procesos de promoción.

#### 10. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO

Las evaluaciones del desempeño permiten identificar las acciones que podrían mejorar los desempeños futuros, tales como capacitaciones, rediseños de los puestos, reinducción, habilidades blandas, reconsideraciones de las prácticas y estilos de trabajo, formas en que se ejerce la supervisión, entre muchos otros.

Evaluamos actitud y aptitud.

#### 11. PROCESO DE CAPACITACIÓN

- # Detección de Necesidades (Individual y Grupal)
- # Planificación de los cursos y talleres.
- # Preparar calendario.
- # Se consulta la disponibilidad presupuestaria.
- # Se solicita a los proveedores propuesta y presupuesto de cada capacitación.
- # Verificar documentaciones del proveedor antes de aceptar su propuesta (deberá contar con todas las documentaciones que contempla EL ANEXO – RESOLUCIÓN CGR N° 236/20).
- # Se elabora un memorándum, para poner a consideración de la Máxima Autoridad; una vez aprobada se procede a la logística y se preparara para el evento.

#### 12. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO, QUE DEBE PRESENTAR LOS PROVEEDORES Y CONSULTORES PARA LAS CAPACITACIONES

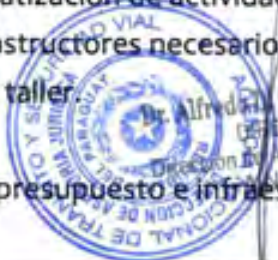
- # Nota dirigida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- # Contenido: tópicos que serán desarrollados durante las actividades, técnicas y habilidades por adquirir;
- # Técnicas de capacitación: método de enseñanza y mecanismos para la adquisición de destrezas;
- # Cronograma: esquematización de actividades con fecha y horario;
- # Recursos humanos: instructores necesarios para cada actividad del programa;
- # Modalidad del curso / taller;
- # Forma de Evaluar.
- # Recursos materiales: presupuesto e infraestructura disponibles.



Azucena Alsina Rojas  
Secretaría General  
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre  
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py



Alfredo Casco González  
DIRECTOR  
Asesoría Jurídica  
ANTSV



Lic. María del Carmen  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Barrio Villa Morra  
Asunción - Paraguay





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

# Presupuesto.

# Ejecución

### 13. LAS EJECUCIONES

Abanico de metodologías de enseñanza que se pueden aplicar:

# Juegos;

# Role play;

# Proyectos;

# Clases formales;

# Dramatizaciones;

# Estudio de casos;

# Material audiovisual;

# Conferencias grabadas;

# Capacitación práctica durante el trabajo;

# Rotación de las personas entre departamentos con funciones diferentes.

### 14. TIPOS DE CAPACITACIÓN

# Formación

# Actualización

# Especialización

# Perfeccionamiento

### 15. NIVEL DE CAPACITACIÓN

# Básico

# Intermedio

# Avanzado

### 16. MODALIDADES

Es bien sabido, que la educación a distancia está posicionándose cada vez más en auge, el uso de tecnologías de información aplicadas a la educación. Sin embargo, muchos expertos concuerdan que la educación presencial, sigue siendo por excelencia la mejor experiencia educativa.

**Presencial:** Permite la formación directa con los servidores públicos encargados de hacer cumplir las Leyes, así como de brindar atención a las personas que ejercen su Derecho de Acceso a la Información Pública, esta modalidad es la idónea para el intercambio de ideas.

# **Virtual:** Una capacitación online se refiere al uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Todo ello para permitirte el acceso a los recursos de aprendizaje y enseñanza en línea. En su sentido más amplio, representa cualquier aprendizaje que se habilite electrónicamente.

Dr. *[Signature]*  
Dirección de *[Signature]*  
A.N.T.S.V.

Lic. *[Signature]*  
Secretaría General

Lic. *[Signature]*  
Directora Ejecutiva



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

## 17. CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPACITACIONES

- # Tipo inductivo (integración del nuevo funcionario).
- # Tipo preventivo (preparación para adoptar nuevos métodos).
- # Tipo correctivo (solución de problemas de desempeño).
- # Tipo desarrollo de carrera (crecimiento profesional).



Lic. Jazmín Alsina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



Lic. Alfredo O. Cano González  
DIRECTOR  
de la Oficina de Asesoría Jurídica  
ANTSV



Lic. María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2022

Nº	CAPACITACIONES	RESULTADO ESPERADO	TOTAL DE HORAS
1	Atención al público.	Mejorar la imagen de la ANTSV para en la atención al público.	6
2	Primeros Auxilios	Los participantes serán capaces del uso adecuado de extintores portátiles que existen y su utilización mediante la práctica, y las diversas conductas adecuadas para enfrentar una situación de conato de incendio.	10
3	Programa de Capacitación en Administración Financiera Pública	Desarrollar habilidades para el plantel técnico/operativo de la Agencia, áreas de Contabilidad, Finanzas, Contrataciones. Control Interno y Transparencia, Planificación y Ejecución de Presupuesto a fin de tener mayor productividad.	30
4	Manejo de los Conceptos Básicos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH	Comprender el Anexo de Personal, su estructura, la Ley N° 6873/2022 y el Decreto N° 6581/2022.	10
5	Experto Auditor en Sistemas de Gestión en Seguridad Vial ISO 39001	Ofrecer de manera ordenada y detallada los procedimientos de gestión de la Seguridad Vial.	16
6	Programa Executive en Gerencia Pública de Seguridad Vial	Curso creado con el objetivo de dotar a los participantes de conocimientos, técnicas, herramientas y estrategias para alcanzar los resultados en la gestión de la seguridad del tráfico.	4 (meses)



Lic. Jazmín Alsina Rojas  
Secretaría General  
ANTSV



Alfredo D. Cano González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Etc. María del Carmen de Alfaro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



**Misión:** "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

# ***FORMULARIOS***



*Jazmin Alsina Rojas*  
Lic. Jazmin Alsina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



*Dr. Alfredo Di Gano González*  
Dr. Alfredo Di Gano González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



*Lic. María del Carmen de Porro*  
Lic. María del Carmen de Porro  
Directora Ejecutiva  
ANTSV





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

### MODELO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

#### Detección de Necesidades de Capacitación

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: el 11 /02/ 2022

Área: \_\_\_\_\_

Director/Jefe: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

#### Marque el horario de conveniencia

Entre semana:	
Solo sábados:	
Otros horarios:	

✓ **Sugerencias de cursos/talleres/conversatorios que considere importante para sus funcionarios, favor escribir más abajo, eso nos ayudara a seguir mejorando.**

Capacitación	Beneficiario



Dr. Alfredo Di Caro González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.

**!!!Muchas Gracias por su Colaboración!!!**



Lic. Jazmin Alsina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



Lic. María del Carmen de Porto  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

## MODELO

### NOMINA DE FUNCIONARIOS DESIGNADOS A PARTICIPAR

“ \_\_\_\_\_ ”

Fechas: \_\_\_\_\_

Nº	Nombres y Apellidos	Situación	Cédula de Identidad Nº	Firma por la Asistencia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				



Dr. Alfredo D. Cano González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Lic. Jazmin Alsina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



Lic. María del Carmen de Porto  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

## MODELO

### Evaluación de la Capacitación

Por favor, responda a cada pregunta tildando en el casillero correspondiente:

Calificación	Deficiente	Malo	Regular	Bueno	Excelente	No contesta
1. ¿Estuvieron claros los objetivos de la Capacitación?						
2. ¿Se cumplieron los objetivos de la capacitación?						
3. ¿En qué medida se cumplieron sus expectativas personales con respecto a _____?						
4. ¿Qué tan efectiva fue la facilitación?						
5. ¿Qué tan efectiva fue la logística?						
6. Calificación general del desarrollo de la capacitación?						

Por favor, responda a las siguientes preguntas:

¿Para Ud. Personalmente ¿cuál ha sido la parte más útil de este encuentro?

- ¿De lo desarrollado, que le gustaría profundizar?
- ¿Qué se podría haber hecho mejor antes y durante el taller?
- ¿Cómo sugieres que pueda ser mejorado?
- ¿Qué capacitaciones sugieres, para mejorar tu desempeño?
- ¿Hay algo más que desea decirnos?



Lic. Jazmin Alsina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



Dr. Alfredo de Campo González  
DIRECTOR  
Dirección de Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.

**¡Agradecemos su Retroalimentación!**



Lic. María del Carmen de Porto  
Directora Ejecutiva  
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

MODELO

CONTRATO DE CAPACITACION Y BECAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_ del año dos mil veinte y dos La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial representado en este acto por la DIRECTORA DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS Dra. Arly Concepción Robledo Cabañas, con C.L. N°: 911.578, con domicilio en Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre, en adelante LA ANTSV, por el otro lado, la Srta. \_\_\_\_\_ con C.I. N° \_\_\_\_\_ paraguaya, de estado civil \_\_\_\_\_, con domicilio real en las calles \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, barrio \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_ en adelante el BECARIO/A convienen en celebrar el presente Contrato de Capacitación y Becas que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ANTSV otorga a la Sr/a. \_\_\_\_\_ una Beca de capacitación establecido en el marco del Plan Anual de Capacitación y Formación y de acuerdo a la legislación vigente en la ley 1.626 "DE LA FUNCION PUBLICA".

SEGUNDA: El Becario se obliga a asistir en términos regulares al proceso de capacitación y cumplir con el porcentaje mínimo de asistencia exigido para su aprobación, a cumplir con todos los requisitos y procesos establecidos en la metodología de capacitación, horarios y presentación de trabajos y reglamentaciones establecidas por la entidad responsable del desarrollo de la capacitación.

TERCERA: La duración del proceso de capacitación de \_\_\_\_\_ presencial, desde el \_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_ del 2022, Total duración de \_\_\_ horas. --

CUARTA: El Becario se obliga a finalizar la capacitación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 6581, que reglamenta la Ley N° \_\_\_/2022 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2022. Reglamentación del artículo \_\_\_ Ley N° \_\_\_/2021. - Art. \_\_\_ del Decreto N° 6581/2021.

QUINTA: El Becario/a, a solicitud de La ANTSV a través de su director o jefe inmediato que le solicite participar como capacitador de otros funcionarios públicos en programas específicos, se encuentra obligado a realizar la capacitación para los funcionarios que se determine. Esa capacitación interna será coordinada por el inmediato superior, fijado en un plazo no mayor de 10 días luego de la capacitación.

El incumplimiento de esta disposición traerá aparejada las consecuencias previstas en el art. 68 inc. c) y el art. 69° de la ley 1.626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"

SEXTA: En concordancia Artículo 56° - En caso de permiso para usufructuar una beca en los términos del inciso b) del Artículo 54 de esta ley, si la beca hubiese sido solventada por el Estado, el funcionario estará obligado a permanecer en la institución por un tiempo de 12 (doce) meses. Si se retirase antes de este plazo el funcionario deberá reembolsar al Estado, proporcionalmente al tiempo que faltara

Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas"

ANTSV
Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Militia del Barrio de Puñ
Directora Ejecutiva
Asunción - Paraguay
ANTSV





Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

para completar el plazo, los montos en que el Estado hubiera incurrido en razón de la beca. -----

**SEPTIMA:** Por este instrumento el Becario/a autoriza suficientemente a la ANTSV, en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, que, en caso de incumplimiento de la cláusula anterior, se descuenta de mi salario o cualquier emolumento que perciba, la suma de dinero hasta cubrir la totalidad del monto abonado por la beca. -----

En caso de que el Becario/a se haya capacitado y renuncie o abandone su función, cuando no haya nada para descontar de sus haberes, autoriza el cobro de cualquier suma dineraria derivada del presente Contrato: las partes pactan expresamente "el procedimiento judicial ejecutivo", que se habilitará agregando al litigio este instrumento, constancia del incumplimiento en que haya incurrido la demandada y los comprobantes del curso abonado. -----

**OCTAVA:** En caso de incumplimiento con las cláusulas más arriba mencionadas Yo \_\_\_\_\_ **AUTORIZO** a La ANTSV al descuento correspondiente de mi salario hasta cubrir el costo total de la capacitación. -----

En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente contrato, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en fecha y lugar indicado arriba. -----

Firma Becario/a: \_\_\_\_\_

Por la ANTSV: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_



Lic. Jazmin Alsina Rojas  
Secretaria General  
ANTSV



Dr. Alfredo Espano González  
DIRECTOR  
Asesoría Jurídica  
A.N.T.S.V.



Lic. María del Carmen de Torno  
Directora Ejecutiva  
ANTSV